

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Merg Orencast SICAV

Barcelona, 28 febrero 2017

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado 24 de los corrientes, debido a una operación de compra de acciones de la propia SICAV, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

